



RESOLUCIÓN N° 245
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz y Nuevas Tendencias de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 036, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogota.

Que en el Documento contentivo del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Jazz y Nuevas Tendencias.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el “Programa Distrital de Estímulos 2009” Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Concierto Música Popular Urbana - Jazz y Nuevas Tendencias, y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total cuarenta y ocho (48) propuestas artísticas, de las cuales cinco (5) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección y tres (3) no asistieron a las audiciones. Por consiguiente el jurado evaluó cuarenta (40) propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Música 2009.

Que mediante Resolución No. 190 de 4 de Mayo de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Jazz y Nuevas Tendencias, de la Convocatoria Música 2009; el cual quedó conformado, así:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
WILLIAM ORLANDO MAESTRE VILLAMIZAR	C.C. 79.236.173
JACOBO VELEZ MESA	C.C. 94.486.637
LUIS DANIEL VEGA PINZON	C.C. 79.913.648

Que de acuerdo con lo previsto en el “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana- Jazz y Nuevas Tendencias, el jurado otorgará hasta veintiséis millones ochocientos mil pesos m/cte (\$26.800.000), que serán distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas y de acuerdo con las recomendaciones del jurado y la tabla de integrantes.

Página 1 de 5



RESOLUCIÓN N° 245
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz y Nuevas Tendencias de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Música 2009, Concurso Ciclo de Conciertos, numeral 8 Premios: “Los premios de este concurso están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora”, igualmente “Los premios o estímulos económicos para este Concurso están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes”, (No se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros de sonido o similares) , de la siguiente manera:

Número de Integrantes (Intérpretes)	Valor por Presentación
1 y 2	\$1.000.000
3 a 5	\$1.400.000
6 a 8	\$1.600.000
9 en adelante	\$2.000.000

Que mediante acta suscrita por el jurado el día 06 de mayo de 2009, recomendó seleccionar dieciséis (16) agrupaciones como ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana- Jazz y Nuevas Tendencias como se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso, igualmente consignó que “dada la igualdad en el nivel artístico de las agrupaciones seleccionadas, recomienda otorgar a todas las agrupaciones un (1) concierto”.

JAZZ

No. Inscripción	Agrupación	Representante	Número de Integrantes	Puntaje
MPU 51	EN NINGÚN LUGAR	JUAN CAMILO ANZOLA CARO	4	894
MPU 80	SOUTH PEOPLE	CARLOS ANDRES CAÑÓN BELTRAN	6	892
MPU 62	AUDIOTRÓPICO	MARIA ISABEL GARCÉS LOZANO	10	888
MPU 39	GINA SAVINO CUARTETO	GINA MARIA SAVINO PARDO	4	885
MPU 117	MIGHTY GROOVE Y LA MELODÍA SUBLIMINAL	DIEGO GARCÉS GARCÍA	6	874
MPU 70	HEADQUARTET	CRISTIAN ANDRES SARMIENTO GUARIN	4	863
MPU 107	JAKETY SAX CUARTETO DE SAXOFONES	WILLIAM ALEXIS ROJAS SUAREZ	4	862
MPU 147	ESCANDÓN – SANDOVAL - BARACALDO	MARIA ELVIRA ESCANDÓN GOMEZ	4	850
MPU 71	PACASMAYO CUARTETO	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA	4	820

NUEVAS TENDENCIAS

No. Inscripción	Agrupación	Representante	Número de Integrantes	Puntaje
MPU 11	COLECTRO	DONALDO JAVIER BARRIOS ALMANZA	6	880
MPU 27	YURGAKI	NICOLÁS ALEJANDRO CRISTANCHO	8	865

RESOLUCIÓN N° 245
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz y Nuevas Tendencias de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

MPU 01	XUMAPAZ	SALLY ANN STATION	10	851
MPU 16	COMADRE ARAÑA	MARIA DEL SOCORRO VALLEJO AMA	8	850
MPU 116	CIELOMAMA	PEDRO ELIAS OJEDA ACOSTA	9	848
MPU 66	ROBERTO CAMARGO Y EL SISTEMA NERVIOSO	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	4	846
MPU 69	F15 ENSAMBLE	PEDRO SANTIAGO RIVERO CAICEDO	3	846

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00312 del 27 de Febrero de 2009, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado, ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Jazz y Nuevas Tendencias y determina el número de presentaciones artísticas que realizarán las agrupaciones ganadoras.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección, de los ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009” Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana- Jazz y Nuevas Tendencias, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a continuación, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de los mismos:

JAZZ

Agrupación	Representante	Documento de Identidad	Número de Integrantes	Número de Pres.	Estímulo Económico	CDP
EN NINGÚN LUGAR	JUAN CAMILO ANZOLA CARO	C.C. 80.032.190	4	1	\$ 1.400.000	D-00312
SOUTH PEOPLE	CARLOS ANDRES CAÑÓN BELTRAN	C.C. 80.234.892	6	1	\$ 1.600.000	D-00312
AUDIOTRÓPICO	MARIA ISABEL GARCÉS LOZANO	C.C. 38.888.923	10	1	\$ 2.000.000	D-00312
GINA SAVINO CUARTETO	GINA MARIA SAVINO PARDO	C.C. 52.698.973	4	1	\$ 1.400.000	D-00312
MIGHTY GROOVE Y LA MELODÍA SUBLIMINAL	DIEGO GARCÉS GARCÍA	C.C. 80.068.870	6	1	\$ 1.600.000	D-00312

RESOLUCIÓN N° 245
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz y Nuevas Tendencias de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

HEADQUARTET	CRISTIAN ANDRES SARMIENTO GUARIN	C.C. 91.512.803	4	1	\$ 1.400.000	D-00312
JAKETY SAX CUARTETO DE SAXOFONES	WILLIAM ALEXIS ROJAS SUAREZ	C.C. 79.557.627	4	1	\$ 1.400.000	D-00312
ESCANDÓN – SANDOVAL - BARACALDO	MARIA ELVIRA ESCANDÓN GOMEZ	C.C. 60.324.089	4	1	\$ 1.400.000	D-00312
PACASMAYO CUARTETO	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA	C.C. 1.001.282.876	4	1	\$ 1.400.000	D-00312

NUEVAS TENDENCIAS

Agrupación	Representante	Documento de Identidad	Número de Integrantes	Número de Pres.	Estímulo Económico	CDP
COLECTRO	DONALDO JAVIER BARRIOS ALMANZA	C.C. 72.432.190	6	1	\$ 1.600.000	D-00312
YURGAKI	NICOLÁS ALEJANDRO CRISTANCHO QUINTERO	C.C. 80.720.271	8	1	\$ 1.600.000	D-00312
XUMAPAZ	SALLY ANN STATION	C.E. E179.518	10	1	\$ 2.000.000	D-00312
COMADRE ARAÑA	MARIA DEL SOCORRO VALLEJO AMA	C.C. 41.798.160	8	1	\$ 1.600.000	D-00312
CIELOMAMA	PEDRO ELIAS OJEDA ACOSTA	C.C. 79.966.732	9	1	\$ 2.000.000	D-00312
ROBERTO CAMARGO Y EL SISTEMA NERVIOSO	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C. 79.748.809	4	1	\$ 1.400.000	D-00312
F15 ENSAMBLE	PEDRO SANTIAGO RIVERO CAICEDO	C.C. 80.033.327	3	1	\$ 1.400.000	D-00312

PARÁGRAFO 1: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso de los estímulos económicos antes ordenados, en un único pago equivalente al 100%, una vez realizada la totalidad de las presentaciones artísticas previo cumplimiento de los trámites establecidos por la OFB.

PARÁGRAFO 2: Los ganadores seleccionados efectuarán el número de presentaciones artísticas determinadas en el presente artículo, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2009, específicamente las relacionadas en las condiciones generales de participación, página 13 numeral 2. Deberes y deberes generales de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00312 del 27 de febrero de 2009, Fomento de las Prácticas Artísticas.



RESOLUCIÓN N° 245
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Jazz y Nuevas Tendencias de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de las agrupaciones ganadoras, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.


ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los representantes de las agrupaciones seleccionadas como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede de la Subdirección Cultura, Artística y de escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46, su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. al primer (1) día del mes de Junio de 2009.


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Catherine Torres Obando - Asistente área Convocatorias